

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXX

Managua, D. N., Viernes 26 de Marzo de 1976

No. 73

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO  
CONGRESO NACIONAL**

Pensionces Mensuales Vitalicias a Sres. Gustavo Espinoza L., Maria Haydeé González G. y Blanca de Vanegas . . . . . 873

Aumentanse Pensiones Mensuales Vitalicias a Sras. Berta M. Abeas S. y Alicia de Miller . . . . . 874

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Decreto de Protección Industrial a Compañía Cervecería de Nicaragua, S. A. . . . . 875

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Srita. Sonia Flores Arce . . . . . 877

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Sra. Angela Y. de Argüello . . . . . 877

Extiéndese Título de Enfermera Profesional a Srita. María L. Silva C. . . . . 878

Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Srita. Rethelny Figueroa . . . . . 878

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Médico Cirujano Obtenido por Srita. Emma Sánchez R. . . . . 878

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Optometrista Obtenido por el Sr. Efraín G. Zapata Z. . . . . 879

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Doctor en Optometría Obtenido por Sr. Miguel Silva M. . . . . 879

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Licenciado en Ciencias Diplomáticas a Sr. Silvio Avilés G. . . . . 880

Créase Sección de Educación Pre-Escolar del Ministerio de Educación Pública . . . . . 880

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**

Aviso de Subasta en la Administración de Aduana de Corinto . . . . . 880

**BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

Balance General al 31 de Enero de 1976 . . . . . 881

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica . . . . . 882

Nombres Comerciales . . . . . 883

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 883

Títulos Supletorios . . . . . 884

Citación a Accionistas La Occidental Compañía de Seguros Generales, S. A. . . . . 887

Citación a Accionistas de Interamerican Chemical, Almacenes Generales de Depósito, S. A. . . . . 887

Solicitud de Adopción de Menor Marta Danelia Jiménez . . . . . 887

Solicitud de Adopción de Menor Marcela . . . . . 887

Solicitud de Adopción de Menor Alexis José . . . . . 888

Declaratorias de Herederos . . . . . 888

Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . 888

Indicador de "La Gaceta" . . . . . 888

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

**PENSIONES MENSUALES VITALICIAS A SRES. GUSTAVO ESPINOZA L., HAYDEE GONZALEZ G. Y BLANCA DE VANEGAS**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 202

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decreta:

Arto. 1o. — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Tres Mil Córdobas (₡3,000.00), a favor del señor Gustavo Espinoza López, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus dilatados y eficientes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2o. — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ramo del Ministerio de la Gobernación, surtirá sus efectos a partir del 1 de Enero

de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo: Cámara del Senado. — Managua, D. N., 17 de Diciembre de 1975. — Pablo Rener, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Max Paguaga Irías, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. Managua, D. N., diecinueve de Febrero de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 204

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan :

Arto. 1º — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Dos Mil Quinientos Córdobas... (C2,500.00), a favor de la señora MARIA HAYDEE GONZALEZ GEYER, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus dilatados y eficientes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Ramo del Ministerio de la Gobernación, surtirá sus efectos a partir del 1 de Enero de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 17 de Diciembre de 1975. — Pablo Rener, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Max Paguaga Irías, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., diecinueve de Febrero de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 208

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan :

Arto. 1º — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Dos Mil Córdobas (C2,000.00), a favor de la señora BLANCA VDA. DE VANE-GAS, de la ciudad de Managua, Departamento de Managua, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria, por su difunto esposo, Coronel (PA) Carlos Vane-gas G.

Arto. 2º — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ramo del Ministerio de la Gobernación, surtirá sus efectos a partir del 1 de Enero de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., tres de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — José Medina Cuadra, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 17 de Diciembre de 1975. — Pablo Rener, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Max Paguaga Irías, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., diecinueve de Febrero de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación.

**AUMENTANSE PENSIONES MENSUALES  
VITALICIAS A SRAS. BERTA M.  
ABEA S. Y ALICIA DE MILLER**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 203

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan :

Arto. 1º — Aumentar en Seiscientos Córdobas (C600.00) más, a la Pensión Mensual Vitalicia de Seiscientos Córdobas (C600.00), de que goza la señorita BERTA MARGARITA ABEA SALINAS, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ramo del Ministerio de la Gobernación, surtirá sus efectos a partir del 1 de Enero de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Max Paguaga Irías, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 17 de Diciembre de 1975. — Pablo Rener, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Max Paguaga Irías, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., diecinueve de Febrero de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 207

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan :

Arto. 1º — Aumentar Dos Mil Córdobas (₡2,000.00), más, a la Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobas (₡500.00), de que goza la señora ALICIA A. VDA. DE MILLER, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria, por su difunto esposo, General Alfredo Miller.

Arto. 2º — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ramo del Ministerio de la Gobernación, surtirá sus efectos a partir del 1 de Enero de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., tres de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — José Medina Cuadra, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 17 de Diciembre de 1975. — Pablo Rener, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Max Paguaga Irías, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., diecinueve de Febrero de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público**

**DECRETO DE PROTECCION INDUSTRIAL  
A COMPAÑIA CERVECERA DE  
NICARAGUA, S. A.**

Reg. Nº 1442 — R/F 172920 — ₡448.00

Decreto Nº 173

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vistos :

Primero. — La solicitud presentada por COMPAÑIA CERVECERA DE NICARAGUA, S. A., para que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se clasifique su Planta Industrial que está instalada en la ciudad de Managua (Autopista Kennedy-Carretera Norte), la que dedica a la producción de cerveza, malta, alimentos para animales.

Segundo. — La Resolución Nº 152-“C”, dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el 24 de Noviembre de 1975, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo, se clasificó dicha Planta Industrial como Industria del grupo “C”.

Tercero. — La comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que consumirá más del 95% de materias primas de origen nacional y centroamericano.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 5, 7, y demás del Convenio Centroamericano.

Decreta :

Arto. 1º — Clasificar a la firma COMPAÑIA CERVECERA DE NICARAGUA, S. A., que se dedica a la producción de cerveza, malta, alimentos para animales, como Industria del grupo “C”, con aplicación del Arto. 20 del Convenio, otorgándosele los siguientes beneficios fiscales:

- a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, durante tres años, sobre la importación de la siguiente maquinaria y equipo:

<i>Maquinaria y Equipo</i>	<i>F. Arancelaria</i>
----------------------------	-----------------------

Molino de malta MIAC, motor y controles . . . . .	716-13-11
Molino centrifugal con motor y	

<i>Maquinaria y Equipo</i>	<i>F. Arancelaria</i>	<i>Maquinaria y Equipo</i>	<i>F. Arancelaria</i>
controles . . . . .	"	Carbonatadores Wittemawn Pin Point, 4" . . . . .	861-09-04
Tanque de acero inoxidable para mosto caliente con sus válvulas y accesorios . . . . .	699-21-02	Tanque para CO <sub>2</sub> . Líquido . . . . .	699-21-02
Enfriador de Mosto A.P.V. con equipo de acración Walker Wallace, bomba, válvulas y accesorios . . . . .	716-13-24	Olla cocedora de cereales de 13 pies de diámetro con chaqueta de vapor y agitador . . . . .	699-13-01
Enfriadores Whitloc, con controles, bomba, tuberías, control automático, etc. . . . .	"	Recibidor de amoníaco de 4 pies de diámetro, 15 pies de largo, completo con sus válvulas . . . . .	699-13-01
Tanque de acero inoxidable con agitador . . . . .	699-21-02	Transportador de malta . . . . .	716-03-03
Enfriador Wittman con controles	716-13-24	Tolva de malta (recipiente de malta) . . . . .	716-13-08
Bombas de cerveza Taber con controles, válvulas, motor, etc. . . . .	716-01-02	Balanza . . . . .	716-13-10
Enfriadores de Glycol con dos bombas, controles y tuberías, etc. . . . .	716-13-24	Bomba de amoníaco . . . . .	716-13-04
Compresores de aire Joy, con secadores, tubería, filtros de admisión, enfriadores, trampa de líquido, motores arrancadores y controles . . . . .	716-13-04	Bomba de inyección . . . . .	716-13-04
Compresor de amoníaco Frick 11 x 10 con motor G.E. Sincrónico, arrancadoras y controles . . . . .	716-13-04	Bomba de lúpulo . . . . .	716-13-04
Purificadores de carbón acero inoxidable con tubería y válvulas, etc. . . . .	716-13-02	Bomba de cerveza . . . . .	716-13-04
Compresores de C.O. <sub>2</sub> , para recolección con tubería, válvulas, controles automáticos . . . . .	716-13-04	Bomba de agua . . . . .	716-13-04
Purificador de C.O. <sub>2</sub> , Demarckus, con accesorios y controles . . . . .	716-13-02	Bomba de mezcla . . . . .	716-13-04
Tanque Cardox, para almacenar CO <sub>2</sub> , de 24 toneladas con controles y accesorios . . . . .	699-21-02	Bomba de mosto . . . . .	716-13-04
Evaporador Wittmann para CO <sub>2</sub> , con controles y accesorios . . . . .	716-13-24	Bomba de condensador . . . . .	716-13-04
Lavadora de botellas B.W. de 40 de ancho, para pintas . . . . .	716-13-08	Bomba de salmuera . . . . .	716-13-04
Llenadoras de botellas CEMCO, de 60 válvulas con sus bombas, motores y controles . . . . .	716-13-08	Compresor de aire . . . . .	716-13-04
Pasteurizadora BW de dos pisos con sus controles, motores, etc. . . . .	716-13-24	Bomba de agua . . . . .	716-13-04
Inspectores de botellas BW, Optascan, son controles, motores y otros accesorios . . . . .	716-13-24	Tanque de acero inoxidable . . . . .	699-21-02
Filtro de cerveza Sparkler de acero inoxidable, con bombas Milton Roy	716-13-24	Tanque de acero . . . . .	699-21-02
Tanques de acero inoxidable con bombas Milton Roy . . . . .	699-21-02	Lavadora y llenadora . . . . .	716-13-08
Bomba de escape Viking, con motores, controles, etc. . . . .	716-01-02	Caldera a vapor y accesorios . . . . .	711-01-00
Sedazo vibrador para levadura con motor y accesorios . . . . .	861-03-03	Transportadores . . . . .	716-03-03
Tanques de acero inoxidable para levadura con sus enfriadores, controles, válvulas y plataformas, etc. . . . .	699-21-02	Lavadoras de barriles . . . . .	716-13-08
Balanza de lavadora con dos tanques de acero inoxidable y accesorios . . . . .	716-13-10	Olla de malta de acero inoxidable	699-13-01
Recibidor de aire comprimido, con sus accesorios . . . . .	699-21-02	Brazos de llenadora de barriles . .	716-13-08
Empacadora de cajas George I. Meyer de 30 cajas nin. con sus accesorios . . . . .	716-13-08	Soportes de llenadoras de barriles	716-13-08

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para la instalación de su planta, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentada por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será transcrita mediante Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2º — Queda entendido que las listas de maquinaria, equipo, accesorios, materias primas, productos semi-elaborados y envases, mencionados en el inciso a) del Arto.

dos Unidos América, mediante apoderado solicita registro marca:

"PEERLESS"

Clase 26.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, trece Septiembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. 516 - B/U 136296 - Valor: ₡ 45.00

N. V. Organon, domiciliada Oss. Holanda, mediante apoderado solicita registro marca:

"LYNDIOL"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, trece Septiembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. 517 - B/U 136295 - Valor: ₡ 45.00

Rohm and Haas Company, domiciliada Pennsylvania, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro marca:

"TOK"

Clase 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, trece Septiembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 1053 — R/F 162007 — Valor ₡ 135.00

Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil T., solicita registro marca de fábrica:



Clase 33.

Presentado: Doce Diciembre 1975.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26 Enero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. 518 - B/U 136294 - Valor: ₡ 45.00

N. V. Organon, domiciliada Oss, Holanda, mediante apoderado solicita registro marcas:

"RAUBALGINE"

y

"DEXABOLIN"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, trece Septiembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

### Nombres Comerciales

Reg. No. 1271 — R/F 170812 — Valor ₡ 90.00

González Delgadillo Cardenal, S. A. (GODELCA) Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"G O D E L C A"

Para: Proteger sus establecimientos dedicados venta toda clase muebles de Oficina, tales como archivadores, escritorios y similares, así como toda clase papelería, artículos de oficina y útiles escolares.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 Febrero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 1282 — R/F 170302 — Valor ₡ 135.00

Industria Nacional de Clavos y Alambres de Puás, S. A., Nicaragüense, mediante apoderado, Salvador Bandes Wagüi, solicita registro nombre comercial:



Para: Proteger y distinguir establecimiento comercial.

Opóngase.

Presentada: Veintiuno Febrero 1976.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 2 Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria. 3 3

Reg. No. 892 — R/F 153622 — Valor ₡ 180.00

Financiera de Inversiones, Sociedad Anónima, conocida como FINANSA, Nicaragüense, mediante apoderado Sr. Luis Carrión, solicita registro Nombre Comercial:

"FINANCIERA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA" o "FINANCIERA DE INVERSIONES, S. A." o abreviada "FINANSA".



Para proteger y distinguir: Actividades a la promoción de empresas y sociedades mercantiles o industriales, a la urbanización desarrollo y fraccionamiento de tierras y a cualquiera otra forma de inversión inmobiliaria, etc.

Presentada: 10 Febrero 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14 Febrero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario. 3 3

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. 1399 - R/F 147016 - Valor: ₡ 135.00

Once mañana, dos Abril entrante, subastaráse en el local de éste Juzgado, propiedad rústica, setenta manzanas, ubicada Llano de La Tuna, sitio Moropotente; Norte, Lylliam Briones de Molina; Sur, sucesión de Lidoro Castillo; Oriente, Ulises Molina Valenzuela; Poniente, predio El Ciprés de Rosario Zeledón de Rodríguez y Zenelia Zeledón de Ardón.

Base: Cincuenta Mil Córdobas.

Oyense Posturas.

Ejecuta: Daniel Rivera Briones a José Ramón Zeledón Zeledón.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, diecisiete Marzo de mil novecientos setenta y seis. — Hugo Tercero, Srlo.

3 2

Reg. 1412 - R/F 151552 - Valor: ₡ 135.00

Once mañana seis Abril año corriente, local

este Juzgado, subastárase mejor postor, finca rústica denominada "San Antonio", ubicada Cañada "Bocaicito", jurisdicción Jinotega, sesenta y tres manzanas y fracción extensión, lindante: Oriente, Gilberto Salmerón; Occidente, Daniel Bermúdez; Norte, Juan Ramón Cruz Aguilar; y Sur, José Leoncio Cruz Aguilar.

Ejecuta Banco Caley Dagnall, Sociedad Anónima a José Leoncio Cruz Aguilar.

Base: Nueve Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, quince Marzo mil novecientos setenta y seis. — Carlos José Paredes Prieto. — Julio C. Mendoza, Srlo.

3 2

Reg. 1415 - R/F 151475 - Valor: ₡30.00

Cinco tarde ocho Abril corriente año subastárase en este Juzgado solar situado extremo occidental tercera calle norte, de doce por dieciséis metros, lindante: Oriente, María Mairena; Occidente y Sur, río de esta ciudad; Norte, calle enmedio, Manuel Estrada.

Subástase en ejecución Isabel Sánchez Altamirano, contra Josefa Haar García.

Valor: Un Mil Córdobas.

Oyense Posturas.

Dado Juzgado Local Civil. — Matagalpa, Marzo doce demil novecientos setenta y seis. — Orlando Rizo M., Srlo.

3 2

Reg. 1411 - R/F 151519 - Valor: ₡270.00

Once mañana ocho Abril año corriente, local este Juzgado, subastárase mejor postor, siguientes bienes: a) Finca rústica ubicada Cañada "El Anzuelo", jurisdicción Matiguás, de este Departamento, doscientas manzanas extensión, lindante, Oriente, Norte y Sur, Ramón Blandón Meza; y Occidente, Juan Granados Urbina; b) Finca rústica denominada "Los Angeles", compuesta de dos lotes, ubicada en Comarca "El Anzuelo", jurisdicción Matiguás, primer lote, cincuenta hectáreas, lindante: Oriente, Pastor Calero, camino en medio; Occidente, Fidel Rodríguez y otros; Norte, Francisco Arvizú y otros; y Sur, Matías Saldivar y otros; y segundo lote cincuenta hectáreas, lindante: Oriente, Juan Figueroa; Occidente, Matías Saldivar; Norte, Joaquín Reyes; y Sur, Evaristo Hernández; y c) Finca rústica denominada "San Antonio" ubicada lugar "El Anzuelo", jurisdicción Matiguás, treinta manzanas extensión, lindante: Norte, Ramón Blandón; Sur, Domitila Urbina; Oriente, Segundo Regalado Calero y Mariano Rayo; y Poniente, Pastor Zamora.

Ejecuta: Banco Caley Dagnall, Sociedad Anónima a Ramón Blandón Meza.

Base: Doscientos Diez Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, quince Marzo, mil novecientos setenta y seis. — Carlos José Paredes Prieto. — Julio C. Mendoza, Srlo."

3 2

Reg. 1429 - R/F 172918 - Valor: ₡45.00

Diez de la mañana del veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis, subástase local este Juzgado siguiente bien mueble: televisor marca Sharp, Modelo 2W-17Z, serie número ... 10202, color blanco y negro. Por el Banco de Crédito Popular a Socorro Gutiérrez Roa. Avalúo ₡700.00.

Oyense postura.

Dado en el Juzgado Tercero Local Civil. — Managua, dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y seis. — Gustavo Herdocia Salinas, Juez Tercero Local Civil por Ministerio de la Ley.

3 3

Reg. No. 1464 — R/F 173188 — Valor ₡ 30.00

Diez mañana treintiuno Marzo corriente subastárase Local Juzgado vehículo Fiat 132-1800, rojo, cuatro cilindros, cuatro puertas, Chasis 0105034, Motor 0211703, Año 1974.

Ejecuta: FAESA contra Ariel Palacios y otra.

Base subasta: Dieciocho mil córdobas.

Oyense posturas contado.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintitrés Marzo mil novecientos setentiséis. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil Distrito. — L. Romero S., Secretario.

1

Reg. No. 1434 — R/F 148401 — Valor ₡ 15.00

Tres tarde, treintiuno Marzo, subastárase rústica Los Altos, esta jurisdicción.

Ejecuta: Celina González a Eugenio Picado.

Juzgado Local Civil, Masaya, diecisiete Marzo, setentiséis. — Eduardo Molina, Srlo.

1

### Títulos Supletorios

Reg. No. 756 — R/F 14319 — Valor ₡ 45.00

Jorge Monjarrez, supletorio urbano, Esquipulas: Oriente, Ascensión López; Poniente, Adela Cruz; Norte, Jorge Monjarrez; Sur, Calle.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Moyogalpa uno de Julio mil novecientos setenticinco. — Carmen Guillén, Srlo.

3 3

Reg. No. 757 — R/F 14320 — Valor ₡ 45.00

Lisímaco Amador Guzmán, solicita supletorio rústico Los Angeles: Oriente, Félix López; Poniente, Norte, Lisímaco Amador Cuadra; Sur, Ramón Guadamuz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa, diez Junio mil novecientos setenticinco. — Carmen Guillén, Srlo.

3 3

Reg. No. 758 — R/F 14322 — Valor ₡ 45.00

Alfredo Cruz Muñoz solicita supletorio rústico Moyogalpa: Oriente, Callejón; Poniente, Pedro Navas; Norte, Elibiana Muñoz; Sur, Adelayda Muñoz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa, ocho Noviembre mil novecientos setenticinco. — Carmen Guillén, Srlo.

3 3

Reg. No. 759 — R/F 14321 — Valor ₡ 45.00

Hernán Angulo, representación Carmen Della Angulo Muñoz solicita supletorio rústico, Triquero: Oriente, Sur, Engracia Chavarría; Norte, Encarnación Guzmán; Poniente, camino.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa, seis Agosto mil novecientos setenticinco. — Carmen Guillén, Srlo.

3 3

Reg. No. 760 — R/F 96059 — Valor ₡ 45.00

Dina Castellón Saavedra, solicita supletorio finca urbana: Norte, Hospital; Sur, c. enmedio; Este, Leiha Cruz; Oeste, Rosibel Navas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Nandaime, Noviembre seis, mil novecientos setenticinco. — Margarita C. de Molina, Srlo.

3 3

Reg. No. 761 — R/F 139229 — Valor ₡ 90.00

Celestina Ríos Maradiaga, solicita Título supletorio casa y solar situados barrio San Agustín esta ciudad, terreno propio, lindante: Norte, Fernando Carrillo; Sur, calle enmedio, Aurelio Cor-

da, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Registrado en el libro de Títulos a nivel superior al folio N° 59, Partida N° 195, la Resolución Ministerial N° 331 del diecisiete de Marzo de mil novecientos setenta y seis a favor de EMMA SANCHEZ RAMOS.

Managua, D. N., diecisiete de Marzo de mil novecientos setenta y seis. — **Nora Baltodano Pérez**, Jefe de la Sección de Arriendos y Registros de Títulos.

**RECONOCESE VALIDO E INCORPORASE  
TITULO DE OPTOMETRISTA OBTENIDO POR  
EL SR. EFRAIN G. ZAPATA Z.**

Reg. N° 1385 — R/F 172451 — C\$135.00

Resolución N° 14

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., siete de Enero de mil novecientos setenta. Las once de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor EFRAIN GERTRUDIS ZAPATA ZELAYA, quien pide el reconocimiento e incorporación de su Título de Optometrista, obtenido en la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico de México, el día 28 de Marzo de 1968,

Considerando:

Que por ser la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico de México, reconocida por dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, y de acuerdo con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, el Arto. 104 Cn. e Inc. 1° de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título Académico fuera del país, serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan.

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido,

Resuelve:

1°— Reconócese como legalmente válido e incorpórase al país el Título de Optometrista obtenido por el señor EFRAIN GERTRUDIS ZAPATA ZELAYA, en la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico de México, el día 28 de Marzo de 1968. El mencionado Título deberá ser inscrito en la Sección correspondiente de este Ministerio.

2°— La presente Resolución deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese, Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 7 de Enero de 1970. — **Mary Cocó Maltz de Callejas**, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **Tulio Tabla-**

da **Zepeda**, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Conforme Resolución Ministerial N° 4 del siete de Enero de mil novecientos setenta, se registró al Folio N° 85, Partida N° 1, el Título de Optometrista, obtenido en la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico de México, el día 28 de Marzo de 1968, a favor de EFRAIN GERTRUDIS ZAPATA ZELAYA.

Managua, D. N., 9 de Enero de 1970. — **Tulio Tablada Zepeda**, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

**RECONOCESE VALIDO E INCORPORASE  
TITULO DE DOCTOR EN OPTOMETRIA  
OBTENIDO POR SR. MIGUEL SILVA M.**

Reg. 1402 — R/F 172769 — C\$ 135.00

Resolución N° 355

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y seis. Las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Vista la solicitud presentada por el señor MIGUEL SILVA M., quien pide el reconocimiento e incorporación de su Título de Doctor en Optometría, obtenido en el Philadelphia Optical College, de Estados Unidos de Norteamérica, el día 19 de Octubre de 1950.

Considerando:

Que por ser el Philadelphia Optical College, de Estados Unidos de Norteamérica, reconocido de acuerdo con dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, y de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, y el Arto. 114 Cn., e Inc. 1° de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país, serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan.

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido,

Resuelve:

1°— Reconócese legalmente válido e incorpórase el Título de Doctor en Optometría, obtenido por el señor MIGUEL SILVA MAYORGA, en el Philadelphia Optical College, de Estados Unidos de Norteamérica, el día 19 de Octubre de 1950.

2°— La presente Resolución tendrá validez legal, hasta que sea publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese, Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 18 de Marzo de 1976. — **Leandro Marín Abaunza**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **Jesús Howay Ube-**

da, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Registrado al Folio Nº 61, Partida Nº 204, en el Libro de Títulos a nivel superior la Resolución Nº 355, del dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y seis, a favor de MIGUEL SILVA M.

Managua, D. N., dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y seis. — **Nora Baldodano Pérez**, Jefe de la Sección de Arriendos y Registros.

**RECONOCESE VALIDO E INCORPORASE TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DIPLOMATICAS A SR. SILVIO AVILES G.**

Reg. Nº 860 — R/F 153566 — ₡175.00

Resolución Nº 163

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, Managua, D. N., dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y uno. Las ocho y cuarenticinco minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor SILVIO AVILES GALLO, quien pide el reconocimiento e incorporación de su Título de Licenciado en Ciencias Diplomáticas, obtenido en la Universidad de L' Etat A Liege, Bélgica, el día 21 de Julio de 1960.

Considerando:

Que por ser la Universidad de L' Etat A Liege, Bélgica, reconocida por dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, y de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales del 20 de Enero de 1966, el Arto. 104 Cn. e Inc. 1º de la mencionada Ley que dice: Los nacionales que obtuvieren Título Académico fuera del país serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

1º— Reconócese legalmente válido e incorpórase el Título de Licenciado en Ciencias Diplomáticas, obtenido por el señor SILVIO AVILES GALLO, en la Universidad de L' Etat A Liege, Bélgica, el día 21 de Julio de 1960.

2º— La presente Resolución deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese, Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 18 de Febrero de 1971. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **Tulio Tablada Zepeda**, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Se registró al Folio Nº 45, Partida Nº 191 del Libro respectivo, el Título de Licenciado en Ciencias Diplomáticas, de que habla la presente Resolución Ministerial Nº 163, del die-

ciocho de Febrero de mil novecientos setenta y uno, a favor de SILVIO AVILES GALLO. — Managua, D. N., 23 de Marzo de 1971. — **Tulio Tablada Zepeda**, Director de Servicios Administrativos.

**CREASE SECCION DE EDUCACION PRE-ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

Acuerdo Nº 16 - J

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Educación Pre-escolar es la base del proceso educativo,

Considerando:

Que por razones económicas, sociales y culturales se ha incorporado a la mujer a las diferentes actividades fuera del ámbito del hogar, lo que plantea la necesidad del establecimiento de guarderías infantiles;

Considerando:

Que en el Reglamento General de Educación Primaria, se instituye la enseñanza Pre-escolar;

Considerando:

Que existe en el país centros de enseñanza Pre-escolar lo que hace necesario establecer dentro del Ministerio de Educación Pública una Sección que se encargue de coordinar, orientar y dirigir estas actividades,

Acuerda:

- 1.— Crear la Sección de Educación Pre-escolar del Ministerio de Educación Pública bajo la dependencia de la Dirección de Educación Primaria.
- 2.— El presente Acuerdo surte efectos a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 24 de Febrero de 1976. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Leandro Marín Abaunza**, Ministro de Educación Pública.

**Dirección General de Aduanas**

**Aviso de Subasta en la Administración de Aduana de Corinto**

A las diez de la mañana del día 30 de Marzo del corriente año, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en subasta pública 197 lotes de mercancía —abandonadas y caída en comiso—. Las personas interesadas en participar en la subasta, pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Corinto la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicación del precio base de cada lote.

*Felipe Rodríguez Serrano*,  
Director General de Aduanas.

## BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

### BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1976

#### ACTIVO

<b>I—ACTIVOS INTERNACIONALES</b>	
Oro .....	₡ 5.293,186.38
Billetes y Monedas Extranjeras .....	5.771,750.26
Depósitos en el Exterior .....	13.640,095.42
Inversiones en el Exterior .....	708.878,822.12
Convenios de Compensación .....	29.735,208.93
Otros Activos Internacionales .....	9.751.940.62
<b>TOTAL ACTIVOS INTERNACIONALES</b> .....	<b>₡ 773.071,003.73</b>
Tenencia Derechos Especiales de Giro .....	38.630,199.13
<b>II—ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
<b>APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
Fondo Monetario Internacional .....	₡ 57.001,568.64
En Oro y Moneda Extranjera .....	228.000,603.12
En Moneda Nacional .....	170.999,034.48
Otros Organismos Internacionales .....	₡ 25.683,826.92
En Moneda Extranjera .....	128.151,715.69
En Moneda Nacional .....	102.467,888.77
<b>TOTAL ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES</b> .....	<b>356.182,318.81</b>
<b>III—ACTIVOS INTERNOS</b>	
Títulos Valores Nacionales .....	₡ 130.000,000.00
Créditos Otorgados .....	597.721,831.27
Inmuebles y Equipos .....	21.870,430.33
Cargos Diferidos .....	24.455,413.97
Otros Activos Internos .....	52.755,936.02
<b>TOTAL ACTIVOS INTERNOS</b> .....	<b>826.803,611.59</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b> .....	<b>₡ 1.994.657,133.26</b>

#### CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Activos Contingentes .....	—
Valores en Custodia .....	22.000,000.00
Cuentas de Registro .....	1.812,365,363.82
<b>TOTAL</b> .....	<b>₡ 1.834.365.363.82</b>

JOSE A. ARAUZ H.,  
Contador.

ROBERTO INCER B.,  
Presidente.

#### PASIVO Y CAPITAL

<b>I—PASIVOS INTERNACIONALES</b>	
Depósitos del Exterior .....	₡ 137,593.77
Obligaciones con el Exterior .....	304,605,118.67
Convenios de Compensación .....	2,517,541.11
Otros Pasivos Internacionales .....	6,865,420.46
<b>TOTAL PASIVOS INTERNACIONALES</b> .....	<b>₡ 314.125,674.01</b>
Asignación de Derechos Especiales de Giro .....	75.518,865.21
<b>II—PASIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
<b>OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MONEDA NACIONAL</b>	
Fondo Monetario Internacional .....	₡ 380,031,517.37
Otros Organismos Internacionales .....	33,655,009.83
<b>DEPOSITOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES</b> .....	<b>353,686,527.20</b>
<b>TOTAL PASIVO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES</b> .....	<b>19.790,975.86</b>
<b>TOTAL PASIVO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES</b> .....	<b>413.477,503.06</b>
<b>III—PASIVOS INTERNOS</b>	
Obligaciones Monetarias .....	₡ 1,023,592,922.23
Depósitos no Monetarios .....	24,510,613.54
Títulos Valores en Circulación .....	15,416,000.00
Otros Pasivos Internos .....	88,915,211.81
<b>TOTAL PASIVOS INTERNOS</b> .....	<b>1.152.434,747.58</b>
<b>IV—CAPITAL Y RESERVAS</b>	
<b>Capital</b> .....	<b>39,041,533.71</b>
Fondo de Valores .....	₡ 20,000,000.00
Revaluaciones Monetarias .....	12,982,645.46
Reservas .....	-3,984,755.62
	10,043,663.87
<b>V—GANANCIAS Y PERDIDAS</b>	
Utilidad del Período .....	58,759.69
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> .....	<b>₡ 1.994.657,133.26</b>

#### CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Pasivos Contingentes .....	₡ 15,523,552.05
Cuentas de Registro .....	278,077,375.64
Cuenta de Orden por Contra .....	1,540,764,436.13
<b>TOTAL</b> .....	<b>₡ 1.834.365.363.82</b>

CARLOS G. MUÑIZ B.,  
Gerente.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Marcas de Fábrica

Reg. No. 986 — R/F 153806 — Valor ₡ 135.00  
Cop. 136206

Rodolfo Tapia Molina, Nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:



Clase 16.

Presentado: Doce Noviembre 1975.

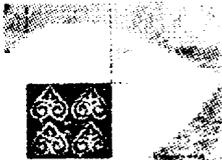
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 22 Enero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 385 — R/F 136213 — Valor ₡ 90.00

Maybelline Co., Estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentado: Tres Diciembre 1975.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26 Enero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 386 — R/F 136211 — Valor ₡ 135.00

Maybelline Co., Estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentado: Tres Diciembre 1975.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26

Enero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 387 — R/F 136212 — Valor ₡ 90.00

Maybelline Co., Estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentado: Tres Diciembre 1975.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26 Enero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 208 — R/F 131539 — Valor ₡ 90.00

Empresa Química Farmacéutica Pomar, Sociedad Anónima, Managua, Nicaragua, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita registro marca fábrica:

"K E R T U L S"

Clase 3.

Presentada: Diez Diciembre 1975.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres Enero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 209 — R/F 131538 — Valor ₡ 90.00

Appendagez, Inc., Massachusetts, Estados Unidos América, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita registro marca fábrica:

"APPENDAGEZ"

Clase 25.

Presentada: Seis Diciembre 1975.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres Enero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 210 — R/F 131537 — Valor ₡ 90.00

Appendagez, Inc., Massachusetts, Estados Unidos América, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita registro marca fábrica:

"FADED GLORY"

Clase 25.

Presentada: Seis Diciembre 1975.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres Enero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 985 — R/F 153805 — Valor ₡ 90.00

Laboratorios Unidos Centroamericanos, S. A., (LUCASA), Nicaragüense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"Z O D I A C A L"

Clase 3.

Presentada: Trece Febrero 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Febrero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. 515 - B/U 136297 - Valor: ₡ 45.00

FMC Corporation, domiciliada Delaware, Esta-

Primero de este Decreto, pueden ser modificadas, adicionadas o derogadas, previo dictamen del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en su caso.

Arto. 3º — Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo los siguientes:

Iniciar las actividades de instalación de su Planta y concluir dichas instalaciones dentro del plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado, a las mismas.

Arto. 4º — Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5º — Publicar el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — (f) **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) **Rubén García B.**, Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley.

## Ministerio de Educación Pública

### EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN DERECHO A SRITA. SONIA FLORES ARCE

Reg. Nº 1443 — R/F 172942 — Ⓒ75.00  
Nº 4531.

EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA,  
Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que

funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Doctor en Derecho, a la señorita **SONIA DEL CARMEN FLORES ARCE**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos setenta y seis.

#### Acuerda:

1º— Extenderle a la señorita **SONIA DEL CARMEN FLORES ARCE**, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2º— El presente Acuerdo para su validez deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y seis. — **Leandro Marín Abaunza**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **Jesús Howay Ubeda**, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

### EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN DERECHO A SRA. ANGELA Y. DE ARGUELLO

Reg. Nº 879 — R/F 153652 — Ⓒ75.00  
Nº 2404

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

#### Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Doctor en Derecho, a la señora **ANGELA YRIGOYEN DE ARGUELLO**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinte y un días del mes de Enero de mil novecientos setenta y seis.

#### Acuerda:

1º— Extenderle a la señora **ANGELA YRIGOYEN DE ARGUELLO**, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2º— El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., catorce de Febrero de mil novecientos setenta y seis. — **Leandro Marín Abaunza**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **Jesús Howay Ubeda**, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

**EXTIENDESE TITULO DE ENFERMERA  
PROFESIONAL A SRITA.  
MARIA L. SILVA C.**

Reg. N° 824 — R/F 153123 — ₡75.00

N° 4857

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Escuela Nacional de Enfermería de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Enfermera Profesional, a la Srita. MARIA LEONOR SILVA CENTENO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

- 1°— Extenderle a la Srita. MARIA LEONOR SILVA CENTENO, el Título de Enfermera Profesional, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2°— El presente Acuerdo para su validez deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., ocho de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública. — Ante mí: José María Tercero Rocha, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

**EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADA EN  
ADMINISTRACION DE EMPRESAS A SRITA.  
RETHELNY FIGUEROA**

Reg. N° 899 — R/F 153690 — ₡75.00

N° 15131

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciada en Administración de Empresas, a la señorita RETHELNY DE LOS ANGELES FIGUEROA, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

- 1°— Extenderle a la señorita RETHELNY DE LOS ANGELES FIGUEROA DUARTE, el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2°— El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta",

Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. — Ernesto Rugama Núñez, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: José María Tercero Rocha, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

**RECONOCESE VALIDO E INCORPORASE  
TITULO DE MEDICO CIRUJANO OBTENIDO  
POR SRITA. EMMA SANCHEZ R.**

Reg. N° 1379 — R/F 172379 — ₡135.00

Resolución N° 331

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. — Managua, D. N., dieciséis de Marzo de mil novecientos setenta y seis. Las siete y cincuenta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por la señorita EMMA SANCHEZ RAMOS, quien pide el reconocimiento e incorporación de su Título de Médico Cirujano, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 17 de Agosto de 1970.

Considerando:

Que por ser la Universidad Nacional Autónoma de México, reconocida de acuerdo con dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, y de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, el Arto. 114 Cn., e Inc. 1° de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país, serán incorporados para ejercer su Profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1°— Reconocése legalmente válido e incorpórase el Título de Médico Cirujano, obtenido por la señorita EMMA SANCHEZ RAMOS, en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 17 de Agosto de 1970. Asimismo declárase equivalente al Título de Doctor en Medicina y Cirugía que expide el Estado nicaragüense.
- 2°— La presente Resolución tendrá validez legal, hasta que sea publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese, Cópiése y Archívese. — Managua, D. N., 16 de Marzo de 1976. — Leandro Marín Abaunza, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: Jesús Howay Ube-

tés; Oriente, Edma Ordóñez de Herrera; Poniente, Paula viuda de Torres.

Interesados opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, siete de Febrero de mil novecientos setentiséis. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 50 — R/F 87767 — Valor ₡ 45.00

Ana Francisca Ramos, solicita supletorio rústico ciento noventicinco varas cuadradas: Oriente, Carmen Mejía; Poniente, Rosa Ramos; Norte, Carretera; Sur, Teófila Ramos.

Opónganse.

Juzgado Local. San Marcos Diciembre veintidós. mil novecientos setenticinco. — César Silvio Velásquez, Secretario.

3 3

Reg. No. 653 — R/F 913116 — Valor ₡ 45.00

Rosa Rodríguez de Arana solicita Título supletorio isleta en Solentiname tres cuartos manzana extensión.

Opónganse.

Juzgado Local. San Carlos, veintidós Enero mil novecientos setentiséis. — H. Sandoval, Srío.

3 3

Reg. No. 615 — R/F 145673 — Valor ₡ 45.00

Rosalina Díaz, solicita Título una manzana, Altagracia: Norte, Juana Ruiz; Oriente, Sur, Humberto Barrios; Poniente, Eustacio González.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, treinta Enero mil novecientos setentiséis. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 616 — R/F 145674 — Valor ₡ 45.00

Elsa Castro, solicita título, rústica Moyogalpa, una manzana: Poniente, Norte, Nicolás Morales, Sur, Octavio Garay; Oriente, Octavio Garay.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, siete Febrero mil novecientos setentiséis. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 176 — R/F 944430 — Valor ₡ 45.00

Laura Isabel López González, solicita supletorio doscientas manzanas San Pedro Lóvago: Norte Aida Sobalvarro; Sur, Lorenzo López; Este, Manuel Vega; Oeste, Juan González.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Acoyapa, diecinueve Diciembre mil novecientos setenticinco. — Fco. Castillo, Srío.

3 3

Reg. No. 433 — R/F 136337 — Valor ₡ 45.00

Germán Cerrato Cuarezma, solicita título supletorio urbana Nindirí lindante: Norte, Alejandro Aguilar; Sur, Mateo Membreño; Oriente, Marina Ruiz; Poniente, Edmundo Jarquín.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintidós Enero de mil novecientos setentiséis. — Carlos Martínez.

3 3

Reg. No. 565 — R/F 73536 — Valor ₡ 45.00

Elena Aguilera Sandoval, solicita supletorio cuarentinueve manzanas, Somoto: Norte, Eugenio Rodríguez; Sur, Antonio Ortez; Oriente, José María Sandoval; Occidente, Eugenio Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintiocho Enero mil novecientos setentiséis. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 564 — R/F 111184 — Valor ₡ 90.00

Esdra Urquyo Blanco, supletorio cuarentiuna

manzanas con cuatrocientas treintitrés varas cuadradas, Isla Castañones, León: Norte, Bahía de Corinto o Mar Pacífico; Sur, Mar Pacífico y César Soriano; Este, Ignacio Gutiérrez; Oeste, Mar Pacífico.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitrés Enero mil novecientos setentiséis. — Carmen Arbizú, Sría.

3 3

Reg. No. 902 — R/F 149160 — Valor ₡ 45.00

Isidro Torres, solicita supletorio urbano Nagarote: Oriente, Vilma Montes, otro; Poniente, Juan Martínez; Norte, Salvador Leiva, otro; Sur, Anita Leiva.

Opónganse.

Juzgado Local Nagarote, catorce Agosto mil novecientos setenticinco. — Miriam López, Srío.

3 3

Reg. No. 1013 — R/F 149454 — Valor ₡ 90.00

Amelia Centeno Ríos, solicita supletorio rurales, Jicarito, Telica, León: a) Norte, Carmen Montoya, Angela Escoto; Sur, Fidel Cortez; Este, Pedro Bustillo; Oeste, Victorino Villegas. e) Norte, Justo Vargas, Cristina Alaniz; Sur, Ramón Paiz, Sabina Acevedo; Este, Irma Acevedo; Oeste, Socorro Granados, Amelia Centeno. c) Norte, Tiburcio Funes; Sur, Socorro Granados; Este, Amelia Centeno; Oeste, Luis Alvarado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Febrero mil novecientos setentiséis. — Ryder Castillo Estrada, Secretario.

3 3

Reg. No. 629 — R/F 145733 — Valor ₡ 90.00

Rosario Acevedo Tapia solicita título supletorio rústica esta jurisdicción lindante: Oriente, Camino al Apante; Poniente, Sucesión Aurelio Estrada; Norte, camino Chiquilistagua; Sur, Sucesión Somoza García.

Opónganse.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, diez de Febrero de mil novecientos setenta y seis. — Leonel Romero Saballos, Srío.

3 3

Reg. No. 650 — R/F 944434 — Valor ₡ 90.00

Socorro Gutiérrez García, solicita título supletorio, una casa y solar urbano; seis varas de frente, por cuarenticuatro fondo. Estos linderos: Oriente, casa Santos Mejía Rodríguez; Poniente, casa Cruz González Mena; Oriente, casa Timoteo Sequeira, calle enmedio y Sur, solar de Calixto Hernández.

Quien créase con derecho, opónganse término de ley.

Dado Juzgado Local. Acoyapa, Enero veintiséis, mil novecientos setentiséis. — Bartolomé Ortega. — Angela Morales A., Sría.

3 3

Reg. No. 652 — R/F 111412 — Valor ₡ 45.00

Cándido Torres Mendoza, supletorio, Las Lomas, Malpaisillo, León. (rústico): Oriente, Modesto Toruño; Poniente, Pedro Ruiz; Norte, Pedro Ruiz; Sur, Lisimaco Rojas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, dos Febrero mil novecientos setentiséis. — Ryder Castillo, Secretario.

3 3

Reg. No. 590 — R/F 115862 — Valor ₡ 45.00

Antonio Medina Donaire, solicita supletorio, manzana y cuarto, jurisdicción La Trinidad; Oriente, José Paut; Poniente, Gertrudys Rivera; Norte, Miguel Ramírez; Sur, Macario Rivera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, tres Febrero mil novecientos setentiséis. — Hugo Tercero, Srío.

3 3

Reg. No. 589 — R/F 115856 — Valor ₡ 45.00

Filemón Rodríguez Moreno, solicita supletorio, noventa manzanas, jurisdicción Condega: Norte, Occidente, Luis Casco; Sur, Oriente, sucesión Laureano Moreno.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dos Febrero mil novecientos setentiséis. — Hugo Tercero, Srío.

3 3

Reg. No. 585 — R/F 115858 — Valor ₡ 90.00

Balbino Dávila Meza solicita supletorio, tres lotes: sitio San Miguel Arquín, jurisdicción La Trinidad, siete manzanas: Oriente, José Dávila; Occidente, Cecilio Paut; Norte, Bernardino Dávila; Sur, Julián Paut. Tres manzanas: Oriente, Tomás Ortiz; Occidente, Sur, José y Anselma Dávila; Norte, Nicolás Meza. Dos manzanas: Oriente, Sur, Inés Meza; Norte, Isidro Torres; Occidente, Balbino Dávila.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dos Febrero mil novecientos setentiséis. — Hugo Tercero, Srío.

3 3

Reg. No. 584 — R/F 115859 — Valor ₡ 45.00

María Albertina de Torres, solicita supletorio, una manzana: Oriente, Arturo Eagle; Occidente, Balbino Rivas; Norte, María Centeno; Sur, Ramón Talavera, Jurisdicción Condega.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, siete Enero mil novecientos setentiséis. — Hugo Tercero, Srío.

3 3

Reg. No. 117 — R/F 50887 — Valor ₡ 45.00

Auxiliadora Chamorro, solicita título supletorio urbana La Concepción: Oriente, calle; Poniente, Norte, Pablo Vicente Pérez; Sur, callejón, Edmundo Ramírez.

Oponerse.

Juzgado Distrito Masatepe, ocho Enero setentiséis. — Rubén Gómez S., Srío.

3 3

Reg. No. 7093 — R/F 88885 — Valor ₡ 45.00

Marcelino Ortiz Pérez, solicita casa solar Condega: Oriente, Carretera Panamericana; Norte, Rigoberto Pinell; Occidente, Juan Moncada; Sur, Fernando Hernández.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, seis Diciembre mil novecientos setentiséis. — M. Amparo Agullar E., Sría.

3 3

Reg. No. 840 — P/F 128206 — Valor ₡ 90.00

María Auxiliadora García Barraza solicita título supletorio finca Jinotega, cincuenta hectáreas Comarca El Nisperal, Municipio El Almendro, limitada: Norte, Nazario Mejía; Sur, Alfredo Sevilla; Este, Matías Gutiérrez y Oeste, Francisca Bravo.

Opónganse.

Juzgado Local. San Carlos, nueve Febrero mil novecientos setentiséis. — H. Sandoval A., Srío.

3 3

Reg. No. 753 — B/U 97632 — Valor ₡ 45.00

Juan y Róger Ibarra, solicita título, urbana, Paños Negros, esta jurisdicción: Norte, calle; Poniente, Encarnación Santana; Oriente, Leda Santana; Sur, Encarnación Santana.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, seis Febrero mil novecientos setentiséis. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 894 — R/F 95794 — Valor ₡ 45.00

Alejandro Espinoza López, solicita supletorio Domingazo, linderos: Norte, José Bravo; calle en medio; Oriente, Luis Callejas; Sur, Cándida Gómez; Poniente, Alejandro Espinoza López.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Granada, diecinueve Febrero mil novecientos setentiséis. — Adolfo Gutiérrez.

3 3

Reg. No. 889 — R/F 84262 — Valor ₡ 45.00

Francisco Noguera Poveda, supletorio urbano Subtiava, León: Norte, Francisco Noguera; Sur, Brígida López; Oriente, Teresa vda. de Rojas; Poniente, José Trujillo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince Octubre mil novecientos setentiséis. — Rider Castillo, Secretario.

3 3

Reg. No. 715 — R/F 829498 — Valor ₡ 45.00

Andrea Córdoba Cruz, solicita supletorio sesenta varas, Palacagüina: Norte, Río Ducualí; Sur, Yolanda Rodríguez; Este, Carretera Panamericana; Oeste, Josefa Córdoba.

Opóngase.

Juzgado Local de Palacagüina, veintinueve de Enero de mil novecientos setentiséis. — Tomasa M. de López, Sría.

3 3

Reg. No. 714 — R/F 970966 — Valor ₡ 45.00

La señora María Tórrez solicita supletorio, casa y solar esta ciudad: Oriente, Fidel Ubau; Occidente, Emilio Flores; Norte, Jacinto Zúñiga; Sur, Fidel Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Local, Condega, cinco Febrero mil novecientos setentiséis. — Delio Bravo, Srío.

3 3

Reg. No. 710 — R/F 15137 — Valor ₡ 90.00

Aurora Arróliga viuda de Espinoza, solicita supletorio dos Cerramientos Cacala, esta jurisdicción. a) Oriente, Balvino Espinoza; Occidente, con Horacio Espinoza Olivas y Lorenzo Arróliga; Norte, con Rosa Delia Espinoza y el mismo Lorenzo Arróliga; Sur, con Catalino Espinosa. B) Oriente, con Toribio Calderón; Occidente, con Rosa López y Mónico Espinosa; Norte, con Emeterio Canales; Sur, con Catalino Espinosa.

Opónganse.

Juzgado Unico. Limay seis Febrero setentiséis. — Mayorga, Srío.

3 3

Reg. No. 301 — R/F 135490 — Valor ₡ 45.00

Rosa, Herculía Valdés Flores, supletorio urbano: Oriente, Matilde Fernández; Poniente, Hilda Alvarado; Norte, Edgard Martínez; Sur, Cruz Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, San Lorenzo quince Enero mil novecientos setentiséis. — J. A. Herrera, A., Srío.

3 3

Reg. No. 3 — R/F 101584 — Valor ₡ 90.00

Julián Maradiaga Benítez, solicita título supletorio finca rústica tres kilómetros Oriente de esta ciudad, un mil ciento ochentis y cinco varas cuadradas, terreno propia, lindante: Norte, camino en medio, Raúl Madrid; Sur, Juan Deshon; Oriente, Juan Deshon; Poniente, camino a Santa Bárbara.

Interesado: Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Diciembre

veintitrés, mil novecientos setentecincos. — Lea Riveralainez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 7 — R/F 87727 — Valor ₡ 45.00

Ramona Aragón Cano, pide supletorio rústico, barrio Vainilla, jurisdicción Santa Teresa, lindante: Oriente, Manuel Conde; Poniente, Camino Público; Norte, Juana Cortés; Sur, Josefa Cortés.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Jinotepe, once Octubre mil novecientos setentecincos. — Marglo Acevedo.

3 3

Reg. No. 40 — R/F 110419 — Valor ₡ 45.00

Luisa Alvarez Salazar, solicita supletorio urbano Paz Centro; Norte, Isabel Corea; Sur, Gertrudis Cajina; Este, José Morales; Oeste, Rosaura de López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, diecisiete Diciembre mil novecientos setentecincos. — Ryder Castillo, Secretario.

3 3

Reg. No. 157 — R/F 115495 — Valor ₡ 90.00

José Manuel Montoya Rodríguez, solicita supletorio, 3 lotes rústicos jurisdicción Condega, (1) veinticinco manzanas: Oriente, Moisés Pérez; Norte, René Molina; Occidente, Modesto Zavala; Sur, Sebastián Rivera; (2) dos manzanas, Oriente y Occidente, Manuel Calero; Norte, Salvador Siles; Sur, Tomás Acuña; (3) seis manzanas: Oriente, Moisés Pérez; Norte, Sur, y Occidente, Salvador Siles.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Esteli, doce Enero mil novecientos setentecincos. — M. Amparo Aguilar E., Sria.

3 3

Reg. No. 158 — R/F 73178 — Valor ₡ 45.00

Isabel Medina Flores, solicita supletorio dieciséis manzanas, Somoto: Norte, Lucio Medina; Sur, Vicente Flores; Oriente, Sinfaroso Amador; Occidente, Miguel Diaz.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, siete Enero mil novecientos setentecincos. — Efraim Espinoza P., Secretario.

3 3

Reg. No. 162 — R/F 110739 — Valor ₡ 90.00

José Reyes Acosta, solicita supletorio rural, veinticinco manzanas, Lecheguagos, León; Oriente, José Reyes; Poniente, Amelia Reyes; Norte, Pantaleón Reyes; Sur, Corina Pichardo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, nueve Enero mil novecientos setentecincos. — Ryder Castillo, Secretario.

3 3

Reg. No. 172 — R/F 87866 — Valor ₡ 45.00

Adalberto Jiménez, pide supletorio rústico, La Paz, Jurisdicción Jinotepe, lindante: Oriente, predio Leticia López; Poniente, Julián Bravo; Norte, Anibal Salazar; Sur, finca del petente.

Opónganse.

Juzgado Distrito Jinotepe, once Diciembre mil novecientos setentecincos. — Marglo Acevedo.

3 3

Reg. No. 358 — R/F 73468 — Valor ₡ 45.00

Gregorio Matey, solicita supletorio dos manzanas y media, Telpaneca: Oriente, Sur, Delfino Hernández; Norte, quebrada; Occidente, José Encarnación Guerrero.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintitrés Enero mil novecientos setentecincos. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 373 — R/F 89076 — Valor ₡ 45.00

Agueda Carmen Ramírez, Cirilo Paut Ramírez, solicitan supletorio rústico "Cedro" lindante: Oriente, Balvino Dávila; Occidente, Pedro Dávila; Norte, Cecilio Paut; Sur, Julián Paut.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad, veinte Octubre mil novecientos setentecincos. — G. Tórrez G., Srio.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS  
LA OCCIDENTAL COMPANIA  
DE SEGUROS GENERALES, S. A.

Reg. No. 1459 — R/F 182903 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar a todos los Accionistas de LA OCCIDENTAL, Compañía de Seguros Generales, S. A., para celebrar Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se efectuará el día 24 de Abril del corriente año, a las 11 de la mañana en las oficinas de LA OCCIDENTAL situada esquina Opuesta a la iglesia La Recolectión en la ciudad de León.

A G E N D A

- 1 Informe de la Junta Directiva sobre los resultados del ejercicio de 1975;
- 2 Informe anual de la Junta de Vigilancia;
- 3 Elección de Directivos para un periodo de dos años;
- 4 Elección de la Junta de Vigilancia;
- 5 Asuntos varios.

Alvaro Porta E.,  
Secretario.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE  
INTERAMERICAN CHEMICAL. ALMACENES  
GENERALES DE DEPOSITO, S. A.

Reg. No. 1481 — R/F 183043 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de "INTERAMERICAN CHEMICAL, ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, SOCIEDAD ANONIMA" me permito citarles para Junta General Extraordinaria que se llevará a efectos en esta ciudad, a las 5 pm. del día Lunes 12 de Abril de mil novecientos setentecincos, en las Oficinas de la Compañía. Los puntos de Agenda son:

1. Informe de la Junta Directiva,
2. Informe del Vigilante;
3. Balance Anual y Estados Financieros;
4. Distribución de dividendos;
5. Varios.

Managua, Distrito Nacional, veintidós de Marzo de mil novecientos setentecincos. — Guillermo Bermúdez S., Secretario.

1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR  
MARTA DANIELA JIMENEZ

Reg. No. 1389 — R/F 148430 — Valor ₡ 45.00

Manuel Acuña, Ileana Membreño, solicitan adoptar menor Marta Daniela Jiménez, hija Josefa Jiménez Selva.

Opóngase quien tenga derecho, término.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, dieciocho Marzo mil novecientos setentecincos. — Carlos Martínez.

3 1

SOLICITUD DE ADOPCION DE  
MENOR MARCELA

Reg. No. 1265 — R/F 170841 — Valor ₡ 45.00

Fidel Castillo y Vilma Sánchez de Castillo solicitan adopción de menor Marcela, Expóstita, del Hogar Temporal Infantil.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, Marzo doce, mil novecientos setentiséis. — Tito Guardado, Secretario.

3 2

SOLICITUD DE ADOPCION DE  
MENOR ALEXIS JOSE

Reg. No. 1305 — R/F 151312 — Valor ₡ 135.00  
Afonso Zavala Guerrero y Nubia Bendaña de Zavala, solicitan adoptar menor Alexis José, niño abandonado en el Hospital San Vicente de Matagalpa.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, diez Marzo mil novecientos setentiséis. — Carlos José Paredes Prieto, Juez Civil de Distrito. — Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme. Matagalpa, Marzo diez mil novecientos setentiséis. — Dr. Carlos José Paredes Prieto, Juez Civil del Distrito.

3 2

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1182 — R/F 91967 — ₡ 30.00

Victor Manuel y César Augusto Báez Suárez, solicita decláreseles únicos y universales herederos de Teófilo Báez Montiel, como Representantes legítimos de Victor Manuel Báez Almanza.

Interesados opónganse dentro del término legal.

Juzgado Unico del Distrito. Juigalpa, veintiséis de Febrero de mil novecientos setentiséis. — Ed. Gaitán Solís. — Shayra C. de Sándigo, Sria.

1

Reg. No. 1183 — R/F 91854 — ₡ 30.00

Elba Hernández Lazo de Bermúdez solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su hermana Martina Delfina Hernández Lazo viuda de Miranda en unión de sus hermanos José Alberto, Efraím, Felipa, Hilda y Juan Pablo todos de apellido Hernández Lazo.

Quien tuviere derecho opóngase dentro de término legal.

Juzgado de Distrito. Acoyapa, Febrero veintisiete, mil novecientos setentiséis. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

1

Reg. No. 1184 — R/F 97885 — ₡ 30.00

Francisco José Talavera, como representante del Ministerio Público, solicita decláreseles herederos menores; Marlene, Thelma, Manuel, José del Carmen, Juan José y Benigna son mayores de edad, y todos Palazio Zamora. Sucesión intestada su madre María Elsa Zamora de Palazio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, catorce Febrero mil novecientos setentiséis. — Lineado — Aidalina — Vale. — Gladys de Torres. Sria.

1

Reg. No. 1224 — R/F 164034 — ₡ 60.00

Victorino García Altamirano unión hermanos: José Toribio, Rosa Adela, Mercedes, María Luisa y José Francisco García Altamirano, solicitan Declaratoria herederos bienes dejados por su madre, consistente: Porción conyugal que le correspondió como cónyuge sobreviviente su marido Ramón García en una casa-solar situados barrio San Lorenzo esta ciudad, lindante: Norte, calle enmedio, Pascual Rivera, Cándida González; Sur, José Meza; Oriente, Martín Mendoza; Poniente, calle enmedio, Servando Gómez, María Luisa de Solórzano. Finca rústica "Santa Adela", jurisdicción El Viejo, quince manzanas y media, lindante: Oriente, Norte, sucesores Paula Altamirano; Sur, María del Carmen Alvarez; Norte, sucesores Domingo Solórzano; Poniente, Luis Gallo.

Interesados opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo tres, mil novecientos setentiséis. — Carlos Alberto López, Secretario.

1

Reg. No. 1054 — R/F 162848 — ₡ 30.00

Herlinda Orozco Conde, solicita se le declare única y universal heredera, derechos, bienes y acciones, dejó al morir su padre Cruz Orozco Sosa bien situado camino Los Ladinos de esta jurisdicción.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, uno de Marzo de mil novecientos setenta y seis. — Edefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. — Tito Raúl Guardado Suazo, Secretario.

1

Reg. No. 1257 — R/F 170343 — ₡ 30.00

Patricia López Baca de Quintana, solicita decláresele heredera, en unión de sus hermanos y padre, de todos los bienes, derechos y acciones, difunta madre Gertrudis Baca de López.

Interesados oponerse término de ocho días.

Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, nueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis. — Pedro J. Escobar Sequera, Juez. — Luis A. Torres Masís, Secretario.

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES